



Asociación Hijas de la Caridad *“Hogar JUAN PABLO II”*

Asunción, 11 de junio del 2025

Lic. Berenice Ortega
Coordinadora Interina de la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado.
Ministerio de Economía y Finanzas
PRESENTE

El que suscribe “HOGAR JUAN PABLO II”, con Domicilio Legal sito en Calle Dublín e/ Inglaterra y Suiza (Tablada Nueva), de la Ciudad de Asunción, tiene el agrado de dirigirse a usted con el objeto de presentar la Rectificativa de la programación del correspondiente al Primer trimestre 2025.

El Primer Trimestre procedimos a la distribución de los gastos según nuestra necesidad en algunos gastos más que otros por ende procedimos en programarlos cambiando los montos en algunos OG aumentándolos o disminuyéndolo según la facturación de los gastos incurridos.

A continuación procederemos a la presentación de los siguientes Formularios que fueron necesarios para el cumplimiento de nuestra misión y seguimientos de las normas sanitarias por ende procedimos a la reprogramación de los siguientes formularios:

- Programación de Gastos B-01-01-C
- Planificación de Bienes y/o servicios Entregados y Asignación Financiera B-01-01-D

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla atentamente.



Sor Cantalicia Calastra
Hija de la Caridad
Presidenta


(1) PLANIFICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y ASIGNACIÓN FINANCIERA
ORGANIZACIONES SIN FINES LUCRO - OSFL.

- (2) **NOMBRE DE LA OSFL:** ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD - HOGAR JUAN PABLO II
- (3) **PROGRAMA:** PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
- (4) **PROYECTO Y/O ACTIVIDAD:** TRANSFERENCIA DIVERSAS DEL ESTADO
- (5) **RESULTADO ESPERADO:** Brindar contención, acompañamiento y apoyo escolar a niños/as, adolescentes y a sus familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social con todo lo que ello implica desde el punto de vista alimenticio, vestimenta, higiene personal y edilicia, educación, recreación, salud, ámbito seguro, derivación a terapia ocupacional, formación en oficios con su respectiva infraestructura o logística contemplado los equipamientos necesarios y/o reparaciones.

A) PLANIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN.

		(8) DISTRIBUCIÓN DE METAS CUANTITATIVAS.												
(6) Producto/Bienes o servicios	(7) Unidad de Medida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
Niños, niñas y adolescentes con riesgo de deserción escolar. Madres solteras y sin trabajo estable. Niños, niñas y adolescentes con discapacidad física.	Niños, niñas, adolescentes y Familias.	10	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	230

B) PLANIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA.
B.1) GASTOS ADMINISTRATIVOS. (10%)

		(12) ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR BIENES Y SERVICIOS.													
(9) Cód.Grupo. Subgrupo/FF/OF/Dpto	(10) Objeto del Gasto.	(11) Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
100 140/10/1/99	145	HONORARIOS PROFESIONALES	2,046,000	2,046,000	2,046,000	2,046,000	2,046,000	2,046,000	2,046,000	2,046,000	2,046,000	2,046,000	2,046,000	2,046,000	24,552,000
TOTAL ASIGNACIÓN GASTOS ADMINISTRATIVOS.			2,046,000	2,046,000	2,046,000	2,046,000	24,552,000								

B.2) GASTOS MISIONALES. (90%)

		(12) ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR BIENES Y SERVICIOS.													
(9) Cód.Grupo. Subgrupo/FF/OF/Dpto	(10) Objeto del Gasto.	(11) Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
100 110/10/1/99	111	SUELDOS	8,394,927	8,394,927	8,394,927	8,394,927	8,394,927	8,394,927	8,730,724	8,730,724	8,730,724	8,730,724	8,730,724	8,730,724	102,753,906

(9) Cód.Grupo. Subgrupo/FF/OF/Dpto	(10) Objeto del Gasto.	(11) Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
100 110/10/1/99	114	AGUINALDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,562,826	8,562,826
100 130/10/1/99	134	APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	0	0	0	1,385,163	1,385,163	891,330	1,440,569	1,213,696	0	0	0	0	6,315,921
100 140/10/1/99	145	HONORARIOS PROFESIONALES	0	2,400,000	8,300,000	8,800,000	8,800,000	8,800,000	8,800,000	8,800,000	8,800,000	8,800,000	8,800,000	2,891,440	83,991,440
200 240/10/1/99	242	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,700,000	2,750,000	2,375,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,825,000
300 310/10/1/99	311	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0	1,056,860	7,801,834	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,858,694
300 320/10/1/99	323	CONFECCIONES TEXTILES	0	29,700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29,700
300 330/10/1/99	334	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	0	177,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	177,500
300 340/10/1/99	341	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	0	619,696	133,960	0	0	0	0	0	0	0	0	0	753,656
300 340/10/1/99	342	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	0	537,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	537,500
300 340/10/1/99	343	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	0	110,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	110,000
300 340/10/1/99	344	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	0	0	23,760	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23,760
300 340/10/1/99	347	ELEMENTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	17,175	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,175
300 350/10/1/99	354	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	0	0	22,660	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22,660
300 360/10/1/99	361	COMBUSTIBLES	0	330,000	275,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	605,000
300 390/10/1/99	396	ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS	0	117,811	58,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	176,011
300 390/10/1/99	399	BIENES DE CONSUMO VARIOS	0	45,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45,000

(9) Cód.Grupo. Subgrupo/FF/OF/Dpto	(10) Objeto del Gasto.	(11) Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
500 530/10/1/99	534	EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES	0	180,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	180,000
TOTAL ASIGNACIÓN GASTOS MISIONALES.			11,094,927	16,766,169	27,385,341	18,580,090	18,580,090	18,086,257	18,971,293	18,744,420	17,530,724	17,530,724	17,530,724	20,184,990	220,985,749
PLANIFICACIÓN TOTAL ASIGNACIÓN FINANCIERA (GA+GM)			13,140,927	18,812,169	29,431,341	20,626,090	20,626,090	20,132,257	21,017,293	20,790,420	19,576,724	19,576,724	19,576,724	22,230,990	245,537,749

Firma, sello institucional y aclaración/Firma electrónica cualificada.
Presidente o Representante Legal de la OSFL.

Cantalicia Calastra Gimenez



Firma, sello institucional y aclaración/Firma electrónica cualificada.
Tesorero o Administrador de la OSFL.

Maria Neide Araujo Soria

1) En este formulario se consignarán las metas productivas (resultados cuantitativos de la entrega de Bienes y/o Servicios) y la asignación financiera, para esta última se deberán consignar las mismas desde el nivel de Grupo, para luego continuar con los Subgrupos (Ejemplo: GRUPO 200 Servicios No Personales- SUBGRUPO 230 Pasajes y Viáticos).

2) Nombre de la OSFL: Identificar y especificar según denominación completa de la Organización sin Fines de Lucro.

3) Programa: Denominación del Programa a que se destina el presupuesto descrito en el formulario.

4) Proyecto y/o Actividad: Denominación del proyecto y/o actividad a que se destina el presupuesto asignado y descrito en el formulario.

5) Resultado Esperado : Un resultado constituye el efecto que se pretende lograr mediante la producción de bienes o prestación de servicios que la OSFL realiza a través de Programas. Este resultado será enunciativo.

A) PLANIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN.

6) Producto/Bienes o Servicios: Bienes y servicios entregados por la OSFL para el logro del Resultado Esperado, que fue definido en base a sus objetivos. Debe ir en concordancia con el Programa y/o Proyecto para el cual fue aprobado el aporte de recursos del Estado, con sus objetivos y con el resultado esperado. (Ejemplo: Asistencia Técnica a Agricultores).

7) Unidad de Medida: Unidad que se emplea para medir el volumen de producción, con esta será cuantificada y/o medida la entrega de bienes y/o servicios (Ejemplo: Raciones de alimentos, Personas, Familias, Metro Cuadrado).

8) Distribución de Metas Cuantitativas: Meses en los que se deben distribuir la metas cuantitativas; de forma mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral o semestral.

B) PLANIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA. (Gastos Administrativos y Gastos Misionales).

9) Cód. Grupo: Codificación que permite la identificación del Grupo de Gastos (Ejemplo: 200 Servicios No Personales).

Cód. Subgrupo/FF/OF/Dpto.: Por debajo del Cod.Grupo se deberán consignar la codificación que identifica al Subgrupo, a la Fuente de Financiamiento, al Organismo Financiador y al Dpto. (Ejemplo: 230-10-1-99)

10) Objeto del Gasto: Nomenclatura del Objeto del Gasto a ejecutar, de conformidad con el Clasificador Presupuestario vigente.

11) Descripción: Denominación del Objeto del Gasto, conforme con la descripción del Clasificador Presupuestario vigente.

12) Asignación Presupuestaria mensual por bienes y/o servicios: corresponde a la asignación de créditos presupuestarios, vinculados a la programación establecida para las metas productivas y el proyecto aprobado por el OEE aportante.